DEPENDENCIA:	**GERENCIA GENERAL**
FECHA DE PRESENTACIÓN	**23 DE ABRIL DE 2025**

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

De conformidad con lo establecido en el artículo 70 de la Constitución Política, el Estado debe promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional. Igualmente establece que, el Estado promoverá la investigación, la ciencia, el desarrollo y la difusión de los valores culturales de la nación.

El Artículo 17º de la Ley 397 de 1997, establece que, el Estado a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, fomentará las artes en todas sus expresiones y las demás manifestaciones simbólicas expresivas, como elementos del diálogo, el intercambio, la participación y como expresión libre y primordial del pensamiento del ser humano que construye en la convivencia pacífica.

Basados en la anterior reflexión, el Instituto de Cultura y Bellas Artes de Duitama Culturama ha diseñado la estructura de un plan que atienda a la comunidad en materia de Cultura, habiendo concordancia con los lineamientos planteados en el Plan de Desarrollo, integrando a los niños, jóvenes y adultos y comunidad en general y en donde las expresiones culturales juegan un papel preponderante para fomentar la creación, la formación y la expresión artística, de acuerdo a los planes, programas y proyectos acorde a las necesidades locales, para lo cual es necesario que el Instituto de Cultura y Bellas Artes de Duitama Culturama, goce de una infraestructura apta, adecuada, con el cuidado de la Casona que hace parte del Patrimonio Cultural, para que esté en condiciones de prestar cada vez, un mejor servicio a los estudiantes, usuarios, cultores y demás artistas que, realizan prácticas en los diferentes campos del arte, así como a la comunidad en general que, hace uso de las Instalaciones del Instituto.

Es importante señalar que, en la ciudad de Duitama, desde hace algunos años, ha existido una creciente actividad en cuanto a las prácticas artísticas se refiere, por lo cual se hace necesario contar con un espacio que cuente con las condiciones apropiadas para brindar un correcto funcionamiento en cuanto a las instalaciones.

Es así, como la administración actual en aras de proteger el patrimonio cultural, conforme se establece en la Resolución DM No, 0433 de 29 de diciembre de 2021, proferida por el Ministerio de Cultura, las Artes y los Saberes, por medio de la cual se declara de interés cultural del ámbito Nacional (BICN) el Conjunto Arquitectónico del Molino Tundama (Duitama, Boyacá) y se aprueba el Plan Especial de Manejo y Protección (PEMP) para dicho bien, su área afectada y su zona de influencia, por lo cual se hace necesario ejecutar las adecuaciones, reparaciones y mantenimientos en distintas zonas del Instituto de Cultura y Bellas Artes de Duitama Culturama.

Teniendo en cuenta que, el Instituto de Cultura y Bellas Artes CULTURAMA, cuenta con espacios culturales en donde diariamente se realizan actividades enfocadas al desarrollo de niños, niñas, jóvenes y adolescentes, por lo cual, se hace necesario contratar la interventoría para que realice la verificación del cumplimiento del objeto, para que, a través de conocimientos técnicos, supervise y controle, el desarrollo de las labores de mantenimiento y adecuación que se desarrollarán en el Instituto.

El Instituto debe garantizar el apoyo técnico y administrativo en la prestación de contratos de obra, asegurando la disposición de los espacios y el adecuado mantenimiento de las instalaciones del Instituto. Que, en virtud de los anteriores postulados, el Instituto contratara la obra consistente en la "**REALIZACIÓN DE REPARACIONES LOCATIVAS Y MANTENIMIENTO DE OBRA DE LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO DE CULTURA Y BELLAS ARTES DE DUITAMA CULTURAMA**" y como consecuencia de ello, aunado a la falta de especialistas en el tema dentro de la planta de personal, se requiere la contratación de la INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA del mencionado proceso contractual.

La Interventoría es la labor que cumple una persona natural o jurídica, para controlar, exigir y verificar la ejecución y cumplimiento del objeto, condiciones y términos de la invitación y las especificaciones del contrato, convenio, concertaciones celebradas por las entidades públicas dentro de los parámetros de costo, tiempo, calidad y legalidad, conforme a la normatividad vigente.

La Interventoría comprende el siguiente alcance mínimo, sin perjuicio que le sean delegadas otras obligaciones, funciones y responsabilidades acordes a la naturaleza del trabajo de Interventoría dentro del marco de la normatividad aplicable:

• ADMINISTRATIVO: Corresponde al seguimiento, control y evaluación de las condiciones, procesos y procedimientos administrativos que deban cumplirse durante la marcha y realización del compromiso contractual suscrito para la obra, a partir de la adjudicación del contrato, hasta la terminación y liquidación del contrato.

• FINANCIERO: Realizar los procesos y actividades relacionadas con la revisión y control del manejo financiero del Contrato de Obra. Adicionalmente, en la etapa de liquidación, adelantará todas las acciones e insumos necesarios para la liquidación definitiva, objeto de esta Interventoría e informar al SUPERVISOR sobre dichas acciones e insumos incluyendo la revisión y concepto sobre la inversión realizada con sus soportes, revisar conceptuar y liquidar las deudas que a la fecha de la reversión se presenten en caso de que las hubiera; revisar y conceptuar sobre el cumplimiento de las obligaciones contractuales en materia económica y financiera. Además de la elaboración de los formatos para el proceso de liquidación que solicite EL CONTRATANTE y/o SUPERVISOR; bajo disposiciones y normas aplicables.

• CONTABLE: Corresponde al seguimiento y evaluación de las condiciones, procesos y procedimientos contables y financieros que deban ser aplicados dentro de la ejecución de la obra, con el fin de controlar el buen manejo e inversión de los recursos, bajo disposiciones y normas aplicables.

• AMBIENTAL: Realizar los procesos y actividades enfocadas en la coordinación de las diferentes actividades y métodos de control, tendientes a propiciar que las obras, programas y medidas planteadas en el plan de manejo ambiental, programas de adaptación de las guías de manejo ambiental y requerimientos de la autoridad ambiental competente, entre otros, sean implementadas para minimizar los impactos ambientales negativos y maximizar los positivos, de acuerdo con la normativa aplicable y las directrices que sobre la materia dicten las Autoridades Ambientales Locales y Nacionales.

• SOCIAL: Realizar los procesos y actividades enfocadas en asegurar el cumplimiento de las obligaciones sociales contenidas en las normas aplicables. Incluye, entre otros aspectos, las leyes en materia de atención al usuario, seguimiento del trámite de peticiones, quejas o inquietudes de las comunidades con respecto al manejo social de la obra y de las medidas sociales establecidas en el plan de manejo ambiental y en general, la verificación del cumplimiento de las obligaciones sociales estipuladas en este documento; bajo disposiciones y normas aplicables.

• JURÍDICO: Realizar los procesos y actividades enfocadas a verificar la aplicación y cumplimiento de los aspectos regulatorios y contractuales relacionados con el respectivo Contrato de Obra, así como apoyar al SUPERVISOR y a EL CONTRATANTE en todos los aspectos jurídicos que se susciten en el desarrollo del contrato.

• TÉCNICO: Corresponde al seguimiento, control y exigencia en el cumplimiento de la calidad y cantidad para los materiales y su aplicación, a la calidad y cantidad de los ítems de construcción ejecutados y el seguimiento correspondiente a los procesos y procedimientos correspondientes al sistema constructivo que se aplica en obra (según diseños y estudios técnicos suministrados) y para lo cual debe tener en cuenta el control de los materiales a utilizar por parte del Contratista de Obra, las especificaciones técnicas y normas de calidad aplicables, las técnicas de construcción, los ensayos de calidad, las pruebas técnicas y de laboratorio a materiales y su aplicación, redes técnicamente bien instaladas y su procedimiento de incorporación para el

funcionamiento de la infraestructura a entregar, y correcto recibo que garantice su funcionamiento, bajo disposiciones y normas aplicables.

• GARANTÍAS Y SEGUROS: Correspondiente a los procesos y actividades enfocadas en asegurar el cumplimiento por parte de los Contratistas de Obra en las etapas preestablecidas, de las obligaciones relacionadas con la consecución y mantenimiento de los seguros, pólizas y garantías exigidos contractualmente, verificando entre otros la correcta y oportuna expedición de las mismas, validez jurídica y vigencia, según sean establecidos en los correspondientes Contratos de Obra. Adicionalmente, la INTERVENTORÍA deberá presentar cada uno de los informes a los que se obliga en el desarrollo del contrato y en cumplimiento de las normas que lo regulan.

Durante la construcción: El trabajo se centra en la supervisión general de las actividades desarrolladas por el constructor y/o sus subcontratistas, debiendo estar en capacidad de tomar decisiones de ingeniería que procuren un avance ágil, eficiente y seguro de la obra. Adicionalmente, deben vigilar el flujo de inversiones, atender cualquier inquietud que se pueda tener por parte del propietario y/o los ingenieros consultores, así como canalizar las preguntas que se generen por situaciones puntuales de obra.

Posterior a construcción: Se debe vigilar la liquidación del contrato suscrito, siendo garantes del recibo a satisfacción de las obras y requiriendo las soluciones parciales y las garantías de construcción a que haya lugar.

Para garantizar el cumplimiento de estos principios en términos de calidad, cantidad y oportunidad, es necesario adoptar mecanismos de control y seguimiento a través de una interventoría que aseguren y garanticen a la entidad como a sus responsables el cumplimiento del objeto contractual, mediante el examen sobre las exigencias legales, financieras (en lo contable, Presupuestal y tesorería), misional y técnico.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

2.1. OBJETO:

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL PROCESO SAMC-001-2025 CUYO OBJETO ES: REALIZACIÓN DE REPARACIONES LOCATIVAS Y MANTENIMIENTO DE OBRA DE LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO DE CULTURA Y BELLAS ARTES DE DUITAMA CULTURAMA

2.2. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

Esta persona natural o jurídica, deberá realizar el control técnico, administrativo y financiero sobre la **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL PROCESO SAMC-001-2025 CUYO OBJETO ES: REALIZACIÓN DE REPARACIONES LOCATIVAS Y MANTENIMIENTO DE OBRA DE LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO DE CULTURA Y BELLAS ARTES DE DUITAMA CULTURAMA**, quien vigilará el correcto desarrollo del mismo, velando porque los trabajos que se ejecuten se lleven a cabo con la mejor técnica en cumplimiento de las especificaciones, detalles definidos para tal fin y se tenga una sana administración de los recursos comprometidos en la obra.

La responsabilidad del interventor, de acuerdo con el artículo 53 de la Ley 80 de 1993 se establece así: "responderán civil y penalmente tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, como por los hechos u omisiones que les fueran imputables y que causen daño o perjuicio a las entidades, derivadas de la celebración y ejecución de los contratos respecto de los cuales haya ejercido o ejerzan las funciones de consultoría".

El contratista, deberá efectuar una visita al lugar de la construcción, con el fin de constatar en terreno, sobre la información indicada en las especificaciones técnicas, antes de iniciar los trabajos a realizar.

Los ítems de obra del proceso **SAMC-001-2025** de los cuales se deberá ejercer el proceso de interventoría son los siguientes:

ITEM	DESCRIPCION	UNID.	CANT.
1	**ACTIVIDADES PRELIMINARES**		
1,1	DEMOLICIÓN DE PAÑETES	M2	30
1,2	DESMONTE Y RETIRO DE CANALES Y BAJANTES EN PVC INCLUYE CARGUE Y RETIRO	M	12
1,3	DESMONTE DE CUBIERTA (INCLUYE ESTRUCTURA)	M2	42
1,4	DESMONTE DE CIELO RASO SIMILAR O IGUAL A FIBRA MINERAL	M2	45
1,5	CORTE CON PULIDORA	M	10
1,6	DESMONTE DE MANTO IMPERMEABILIZANTE	M2	25
1,7	DESMONTE APARATOS SANITARIOS BAÑOS	UN	2
1,8	DESMONTE MARCOS Y PUERTAS METÁLICAS, ALUMINIO Y DE MADERA DIFERENTES ANCHOS	UN	8
1,9	DESMONTE DE LÁMPARAS INCRUSTADAS Y/O SOBRE PUESTAS	UN	15
2	**CUBIERTAS**		
2,1	ESTRUCTURAS EN MADERA PARA TEJA DE FIBROCEMENTO	M	20
2,2	MANTO IMPERMEABILIZANTE CON FOIL DE ALUMINIO DE 3 MMM SIMILAR O IGUAL AL MANTO ZATAL 600X1 DE FIBERGLASS PARA PLACA DE VIGA CANAL INCLUYE RESANE DE FISURAS CON SIKA GRAAUT PLACO K86 E IMPRIMACIÓN CON EMULSIÓN ASFÁLTICA	M2	15
2,3	LIMPIEZA DE CANALES Y BAJANTES DE AGUAS LLUVIAS	M	22
2,4	MANTENIMIENTO DE ESTRUCTURA DE MADERA PARA TEJA DE FIBROCEMENTO	M	30
2,5	FLANCHE EN LÁMINA GALVANIZADA CALIBRE 28 DE 30 CM DE DESARROLLO, INCLUYE EPÓXICO IGUAL O SIMILAR A SIKAFLEX 1ª	M	15
2,6	CUBIERTA EN TEJA DE FIBROCEMENTO ONDULADA IGUAL O SIMILAR A LA ETERNIT	M2	90
2,7	CUBIERTA EN TEJA COLONIAL	M2	48
3	**INSTALACIONES HIDROSANITARIAS**		
3,1	TUBERÍA PVC PRESIÓN ¾" INCRUSTADA	M	18
3,2	MANGUERAS PARA LAVAMANOS Y SANITARIOS	UN	2
3,3,	PUNTO SANITARIO PVC DE 2"	UN	2
3,4	TUBERÍA DESAGÛE PVC SANITARIA 4" INCLUYE ACCESORIOS	M	5
4	**PINTURA**		

4,1	RESANE, LIJADA Y PINTURA 3 MANOS SOBRE MUROS INTERIORES, CON VINILO IGUAL O SIMILAR AL TIPO KORAZA IMPERMEABLE	M2	340
4,2	RESANE, LIJADA Y PINTURA 2 MANOS SOBRE MUROS EXTERIORES CON VINILO IGUAL O SIMILAR AL TIPO KORAZA IMPERMEABLE	M2	180
4,3	RESANE, LIJADA Y ESMALTE IGUAL O SIMILAR A PINTUCO 2 MANOS PARA ORNAMENTACIÓN METÁLICA INCLUYE MARCOS, PUERTAS, VENTANAS Y REJAS DE ANTEJARDÍN	M2	160
4,4	ESTUCO SOBRE MUROS INTERIORES	M2	309
5	**CIELO RASO**		
5,1	CIELO RASO EN DRIWALL	M2	35
5,2	CIELO RASO EN MADERA MACHIMBRE	M2	35
5,3	ASEO Y LIMPIEZA GENERAL ENTREGA DE OBRA, INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES	GLB	1
6	**VIDRIOS**		
6.1.	VIDRIOS 4 MM LISO	M2	8

2.3. CONDICIONES DEL RECURSO HUMANO

En cuanto al contratista se deben tener las siguientes consideraciones:

2.3.1. FORMACION ACADEMICA DEL PROPONENTE

El proponente, deberá acreditar título de Ingeniero Civil o Arquitecto, con experiencia profesional mayor a diez (10) años, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional y con título de postgrado o formación especializada de nivel técnico o tecnólogo en interventoría de obras civiles y edificaciones. Debe presentar tarjeta profesional acompañada del certificado de vigencia de la misma, con fecha de expedición no mayor a 30 días al cierre de esta convocatoria.

2.3.2. OFERENTES PERSONAS JURIDICAS

Si el oferente es persona jurídica, el representante legal deberá, acreditar los mismos requisitos exigidos para oferente persona natural.

Si el representante legal del oferente no acredita los anteriores requisitos, la oferta deberá estar abonada por un empleado del oferente, quien deberá cumplir con dichos requisitos.

Para demostrar su vinculación laboral con el oferente, deberá adicionalmente adjuntar copia de las planillas de pago de la seguridad social de los últimos tres (3) meses anteriores a la publicación de este documento donde se evidencia tal condición. (Anexar planillas de pago para su verificación).

Se deberá adjuntar carta de compromiso firmada.

Si el oferente es plural, por lo menos uno (1) de los integrantes deberá cumplir con los requisitos anteriores.

2.3.3. ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA GENERAL MÍNIMA DEL PROPONENTE

El proponente deberá acreditar la ejecución de interventoría de dos (2) contratos con entidades públicas o privadas, los cuales deberán reunir las siguientes características:

a) Que el objeto se enmarque en INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA EN CONSTRUCCION, ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES.

b) Debe corresponder a contratos de interventoría, ejecutados y terminados a satisfacción

c) El valor de cada uno de los contratos con que se quiere acreditar la experiencia general, debe ser igual o superior al valor del presupuesto oficial para el presente proceso expresado en SMMLV. El valor no debe provenir de conversión, indexación o transformación alguna; se toma directamente el valor de ejecución consignado en el acta de liquidación final o certificación presentada.

d) Para la acreditación de la experiencia se debe adjuntar contrato, documento consorcial si aplica (consorcios y/o uniones temporales), acta de liquidación y/o certificación expedida por el contratante de interventoría.

De otra parte, el proponente seleccionado debe, entre otras, cumplir con las siguientes obligaciones:

Contar con el siguiente personal:

2.3.4. PERSONAL REQUERIDO

Para la ejecución del Contrato de Interventoría se requiere el equipo de trabajo descrito a continuación:

Dentro del contexto de las actividades a desarrollar y teniendo en cuenta la magnitud de las actividades de consultoría, la Entidad requiere contar con un grupo de profesionales y recursos técnicos que garanticen el cumplimiento de especificaciones y normas técnicas vigentes, actividades administrativas, legales, contables, financieras, ambientales y presupuestales, establecidas en los pliegos de condiciones, velando porque éstos se realicen, de la manera que fueron planeados y se alcancen las metas previstas.

Conforme a lo anterior, para la ejecución de las actividades de consultoría, se requiere que el proponente cuente, con el siguiente equipo de personal:

Director de Interventoría. Tiempo de dedicación 100%

Director de Interventoría el cual debe tener el siguiente perfil y dedicación:

1. Debe ser Ingeniero Civil y/o arquitecto; con mínimo cinco (05) años de experiencia desde la obtención de la matrícula profesional, para ello deberá demostrar mediante copia de tarjeta profesional y vigencia de la misma no mayor a treinta (30) días de expedición, mediante certificado de COPNIA o entidad vigilante. estudios complementarios certificados en residencia de obra; y seguridad industrial y salud ocupacional en la construcción, para ello deberá demostrar mediante copia de diplomas o certificados de la institución educativa.

2. Dedicación para el contrato del cien por ciento (100%)

3. Acreditar experiencia en por lo menos dos (2) contratos con entidades públicas y/o privadas como contratista o residente de Interventoría en dos contratos cuyo objeto sea la Interventoría técnica, Administrativa y Financiera.

Aclaración: De no cumplir con los requisitos solicitados la propuesta será NO HABIL para continuar en el proceso de selección.

2.4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

2.4.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Presentar los documentos dentro del plazo establecido en la invitación, y cumplir con los requisitos de orden técnico, exigidos como condición previa e indispensable para iniciar el contrato.
2. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del Instituto.
3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
4. Cumplir con los requisitos para perfección y ejecución del contrato.
5. Presentar la factura y/o cuenta de cobro e informe en el formato preestablecido por el Instituto.
6. De acuerdo con lo establecido en la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007, EL CONTRATISTA deberá dar cumplimiento a sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA, e ICBF. d) Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato, y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 sus reformas y decretos reglamentarios.

2.4.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Aprobar, glosar o rechazar las cuentas que presente EL CONTRATISTA de la obra.
2. Inspeccionar los materiales y las obras con el objeto de rechazar los que no se ajusten a las especificaciones, y detalles dados.
3. Hacer recibo parcial y total de la obra mediante actas de entrega.
4. Realizar de manera estricta el control financiero de la obra, de manera que se tenga un reporte quincenal de las actividades ejecutadas y programadas, con su respectivo costo.
5. Proyectar el acta de liquidación del contrato.
6. Revisar los libros de contabilidad del CONTRATISTA y solicitarle toda la información que considere necesaria para la verificación del estado financiero.
7. Vigilar el cumplimiento de las pólizas de garantía, los pagos de prestaciones sociales, pagos de carácter fiscal y demás obligaciones contractuales y legales de acuerdo con la normatividad vigente.
8. Cerciorarse de que se cumplan estrictamente las normas y procedimientos de administración, planos y especificaciones pudiendo rechazar la obra total o parcialmente, cuando no se ciñan a tales normas, bien sea por los materiales empleados o por la forma de ejecución.
9. Resolver las consultas que formule EL CONTRATISTA en desarrollo de los trabajos.
10. Velar por el cumplimiento del programa de trabajo y proponer y/o aprobar las modificaciones que estime necesarias.
11. Velar por el cumplimiento del presupuesto de la obra y exigir el cumplimiento del objeto del contrato con base en los recursos comprometidos en cada uno de los capítulos.
12. Practicar inspecciones complementarias a la obra y medir las cantidades de dichas obras.
13. Solicitar el retiro o cambio de personal, cuando a su juicio lo considere conveniente para la buena marcha de las obras.
14. Comunicar sus órdenes por escrito y confirmar también por escrito las instrucciones que dé al CONTRATISTA.
15. Aprobar o rechazar los planes de trabajo que deba ejecutar EL CONTRATISTA y autorizar las modificaciones del mismo si fuere necesario.
16. Tomar las muestras que estime conveniente de los materiales, suministros y mezclas, que EL CONTRATISTA desee usar o use en la obra, para someterlas a exámenes de laboratorio y ordenar las pruebas que sean necesarias para comprobar su calidad o resistencia.
17. Autorizar previamente el personal técnico especializado que requiera la obra.
18. En general, cumplir y hacer cumplir lo dispuesto y pactado en el contrato de obra que suscriba EL INSTITUTO y el CONTRATISTA de la Obra.
19. Todo trabajo que se emprenda antes de haber sido autorizado por el interventor de la obra, será de cargo y riesgo del CONTRATISTA. En tales eventos, el interventor podrá ordenar la remoción y reemplazo de las partes de la obra ejecutada, sin costo alguno para el Instituto.

20. Ni la presencia del interventor o de su representante, ni las órdenes escritas que imparta, relevarán al CONTRATISTA de su responsabilidad por la adecuada ejecución de la obra contratada, ni de las obligaciones pactadas en el contrato de obra.
21. La interventoría tendrá en todo momento libre acceso a la obra, a los materiales a utilizar (almacén) y a la contabilidad del CONTRATISTA.
22. Toda discrepancia relacionada con la supervisión, control y dirección de la obra que ocurra entre el interventor y EL CONTRATISTA será dirimida por el delegado del Instituto
23. Aportar su conocimiento general y específico en aras de que el contrato continúe en su ejecución, si llegado el caso se necesite realizar diseños, cálculos para complementar, aclarar y/o proponer otras alternativas técnicas para la ejecución dentro de la relación costo beneficio
24. Verificar el cronograma de actividades del contrato de obra y realizar las modificaciones pertinentes con el fin de mantenerlo actualizado previo visto bueno del Supervisor del Instituto
25. Establecer la correcta ejecución de las actividades diarias durante la ejecución del contrato.
26. Llevar un control diario mediante bitácora de obra.
27. Realizar comité de obra quincenalmente y mantener informado a la entidad para su participación.
28. Diligenciar la bitácora de obra para cada visita
29. Velar por el cumplimiento por parte del Contratista de obra para el retiro de los escombros y/o residuos de obra y material sobrante, los cuales deberán ser dispuestos según las siguientes normatividades ambientales vigentes:

a) En lo que respecta a los escombros: Resolución 541 del 14 de diciembre de 1994, del Ministerio del Medio Ambiente, por el cual se regula el cargue, descargue, transporte, almacenamiento y disposición final de escombros, materiales, elementos, concretos y agregados sueltos de construcción, de demolición y capa orgánica, suelo y subsuelo de excavación.
b) Adicionalmente y en caso de reparaciones eléctricas se debe contemplar el RETIE, (Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas) aprobado por el Ministerio de Minas y expedido mediante Resolución 18 0398 del 7 de abril de 2004. Este reglamento fue aclarado en algunos de sus puntos por la resolución 18 1419 de noviembre de 2005.
c) En caso de realizar actividades de señalización de obras, tratamiento y manejo de cobertura vegetal, excavaciones, manejo de aguas superficiales durante las obras, transporte, manejo y disposición de escombros, manejo de equipos, desmantelamiento de instalaciones, etc., el contratista deberá adoptar los parámetros técnicos y de manejo ambiental.

30. El interventor verificará y exigirá que el Contratista de la obra objeto de la Interventoría cumpla además con las siguientes obligaciones:

a) Cumpla las normas de Seguridad Industrial y Ocupacional establecidas en las normas legales para las personas que trabajan en la obra y para los materiales y equipos que se empleen para el desarrollo del contrato.
b) No contrate personal menor de edad.
c) Realice el pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social, SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar de todo el personal que labore en la obra.
d) Suministrar las muestras de materiales a utilizar antes de iniciar la actividad, y suministrar los certificados de garantía de fábrica de los materiales utilizados, los cuales serán aceptados o rechazados por el Interventor, quien igualmente aceptará o rechazará la utilización de equipos, herramientas o personal sub-contratado. Así mismo, deberá exigir una secuencia fotográfica del sitio o lugar donde se desarrollarán las obras antes y después de ejecutadas éstas.

2.5. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

a). Cancelar oportunamente al Contratista el valor acordado en la forma establecida.
b). Proporcionar la información y los elementos y medios necesarios para el cabal cumplimiento de los servicios que presta el CONTRATISTA, de acuerdo con los requisitos exigidos por la normatividad vigente y que permitan el adecuado trámite de los asuntos a su cargo.

LUGAR DE EJECUCIÓN: Diagonal 16 No 20-41 casona CULTURAMA Duitama

2.6. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución, es decir, durante el cual EL CONTRATISTA se compromete a prestar el servicio objeto del presente contrato es por DE DOS (02) MESES CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO.

3. ANÁLISIS DEL SECTOR

3.1. ASPECTOS GENERALES

3.1.1. CONTEXTO ECONOMICO:

Productos incluidos dentro del sector: Se debe tener en cuenta que las labores a desarrollar deben ser ejecutadas por personas con idoneidad y experiencia por lo que se tiene pleno concomimiento que en Colombia dicho servicio corresponde al sector terciario de la economía; dentro de los productos incluidos dentro del sector se encuentran los servicios profesionales en aspectos legales, contables, de ingeniería y arquitectura, socioeconómicos, de administración, servicios públicos de acueducto y alcantarillado, servicios de saneamiento básico rural, etc.

"La Consultoría es un servicio de alto valor agregado, que no cuesta mucho con respecto al costo total de la obra, y que ayuda a ahorrar recursos, problemas, demoras, sobrecostos e incertidumbres." Dentro del sector de los servicios hay una pequeña participación de los servicios llamados: servicios de Consultoría. Uno de los principales productos de este sector se refiere a la consultoría para clientes institucionales o asesoría en proyectos condicionados a licitaciones públicas o concursos de méritos, en la que se utilizan como criterios de selección la experiencia, la capacidad intelectual y la organización de los proponentes, según sea el caso. En el marco del Artículo 32. numeral 2 de la Ley 80 de 1993 se expresa: "son contratos de consultoría los que celebren las entidades estatales referidos a los estudios necesarios para la ejecución de proyectos de inversión, estudios de diagnóstico, pre-factibilidad o factibilidad para programas o proyectos específicos, así como las asesorías técnicas de coordinación, control y supervisión; interventoría, asesoría, gerencia de obra o de proyectos, dirección, programación y la ejecución de diseños, planos, anteproyectos y proyectos".

El ejemplo más claro en la Consultoría, ejercida en forma idónea por arquitectos e ingenieros, la cual ha contribuido tanto a elevar la calidad de las obras como a disminuir los costos de las mismas, con las consabidas ventajas para los programas de desarrollo y los objetivos sociales del Estado. De la ley 80 cabe resaltar dos artículos: En el artículo 32 el numeral 2 se cita que son contratos de consultoría los que celebren las entidades estatales referidos a los estudios necesarios para la ejecución de proyectos de inversión, estudios de diagnóstico, pre factibilidad o factibilidad para programas o proyectos específicos, así como a las asesorías técnicas de coordinación, control y supervisión. Son también contratos de consultoría los que tienen por objeto la interventoría, asesoría, gerencia de obra o de proyectos, dirección, programación y la ejecución de diseños, planos, anteproyectos y proyectos. Ninguna orden del interventor de una obra podrá darse verbalmente. Es obligatorio para el interventor entregar por escrito sus órdenes o sugerencias y ellas deben enmarcarse dentro de los términos del respectivo contrato.

Los servidores públicos están obligados a buscar el cumplimiento de los fines de contratación, a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger los derechos de la entidad, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato". El artículo 53 de la ley 80 cita. Los consultores y asesores externos responderán civil, fiscal, penal y disciplinariamente tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de consultoría o asesoría, como por los hechos u omisiones que les fueren imputables y que causen daño o perjuicio a las entidades, derivados de la celebración y ejecución de los contratos respecto de los cuales hayan ejercido o ejerzan las actividades de consultoría o asesoría. Por su

parte, los interventores responderán civil, fiscal, penal y disciplinariamente, tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de interventoría, como por los hechos u omisiones que les sean imputables y causen daño o perjuicio a las entidades, derivados de la celebración y ejecución de los contratos respecto de los cuales hayan ejercido o ejerzan las funciones de interventoría".

El alcance de las Consultorías está definido por las especificaciones técnicas de los contratos y por las propuestas presentadas para su realización. Todo esto, orientado por la necesidad de garantizar el cumplimiento de las condiciones de calidad en la prestación de los servicios, soportados por los registros, documentos y toda la información que permita evidenciar el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Es importante que en la elaboración de las propuestas queden claros los objetivos, la metodología e instrumentos, los procesos y procedimientos a seguir en su ejecución, el período de tiempo, los criterios de medición, la población objeto y los informes a entregar, pues de esta manera se puede delimitar el alcance y las metas a cumplir. El Instituto De Cultura Y Bellas Artes De Duitama desea realizar la INTERVENTORÍA para el seguimiento técnico, administrativo y financiero del Contrato de obra producto del proceso SAMC-001-2025, la finalidad de esto es velar porque las obras realizadas durante el contrato de obra se cumplan de acuerdo a la normatividad establecida, los materiales, la maquinaria, el personal y demás recursos humanos que se necesiten en la ejecución del contrato, que sea el indicado para ello, y cumplan con los requerimientos en términos de salud ocupacional velando así por la integridad de cada uno de las personas vinculadas a la ejecución de la obra. Adicional a la parte técnica y administrativa se le hará un seguimiento financiero a la ejecución y programación de la obra, verificando la correcta inversión de los recursos y que al término de finalización del contrato no existan deuda alguna del contratista con proveedores.

Con un Presupuesto de **OCHO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS ($8.349.997)** y un plazo de para su ejecución de **DOS (02) MESES** la entidad pretende realizar el proceso de **MÍNIMA CUANTÍA** como lo establece la Ley para llevar a finalidad esta necesidad en materia de Interventoría.

3.1.2. CONTEXTO TECNICO:

La Interventoría realizará la vigilancia, seguimiento y control técnico, administrativo, financiero, contable y legal sobre el cumplimiento de las obligaciones derivadas de los contratos que se suscriban en el marco del proceso de Contratación Pública de Menor Cuantía SAMC-001-2025, ejerciendo sus funciones en el marco de lo establecido por la Ley 1474 de 2011 y demás normas reglamentarias. Mediante el proceso de Contratación Pública de Menor Cuantía SAMC-001-2025, se pretende realizar:

ITEM	DESCRIPCION	UNID.	CANT.
1	**ACTIVIDADES PRELIMINARES**		
1,1	DEMOLICIÓN DE PAÑETES	M2	30
1,2	DESMONTE Y RETIRO DE CANALES Y BAJANTES EN PVC INCLUYE CARGUE Y RETIRO	M	12
1,3	DESMONTE DE CUBIERTA (INCLUYE ESTRUCTURA)	M2	42
1,4	DESMONTE DE CIELO RASO SIMILAR O IGUAL A FIBRA MINERAL	M2	45

1,5	CORTE CON PULIDORA	M	10
1,6	DESMONTE DE MANTO IMPERMEABILIZANTE	M2	25
1,7	DESMONTE APARATOS SANITARIOS BAÑOS	UN	2
1,8	DESMONTE MARCOS Y PUERTAS METÁLICAS, ALUMINIO Y DE MADERA DIFERENTES ANCHOS	UN	8
1,9	DESMONTE DE LÁMPARAS INCRUSTADAS Y/O SOBRE PUESTAS	UN	15
2	**CUBIERTAS**		
2,1	ESTRUCTURAS EN MADERA PARA TEJA DE FIBROCEMENTO	M	20
2,2	MANTO IMPERMEABILIZANTE CON FOIL DE ALUMINIO DE 3 MMM SIMILAR O IGUAL AL MANTO ZATAL 600X1 DE FIBERGLASS PARA PLACA DE VIGA CANAL INCLUYE RESANE DE FISURAS CON SIKA GRAAUT PLACO K86 E IMPRIMACIÓN CON EMULSIÓN ASFÁLTICA	M2	15
2,3	LIMPIEZA DE CANALES Y BAJANTES DE AGUAS LLUVIAS	M	22
2,4	MANTENIMIENTO DE ESTRUCTURA DE MADERA PARA TEJA DE FIBROCEMENTO	M	30
2,5	FLANCHE EN LÁMINA GALVANIZADA CALIBRE 28 DE 30 CM DE DESARROLLO, INCLUYE EPÓXICO IGUAL O SIMILAR A SIKAFLEX 1ª	M	15
2,6	CUBIERTA EN TEJA DE FIBROCEMENTO ONDULADA IGUAL O SIMILAR A LA ETERNIT	M2	90
2,7	CUBIERTA EN TEJA COLONIAL	M2	48
3	**INSTALACIONES HIDROSANITARIAS**		
3,1	TUBERÍA PVC PRESIÓN ¾" INCRUSTADA	M	18
3,2	MANGUERAS PARA LAVAMANOS Y SANITARIOS	UN	2
3,3,	PUNTO SANITARIO PVC DE 2"	UN	2
3,4	TUBERÍA DESAGÜE PVC SANITARIA 4" INCLUYE ACCESORIOS	M	5
4	**PINTURA**		
4,1	RESANE, LIJADA Y PINTURA 3 MANOS SOBRE MUROS INTERIORES, CON VINILO IGUAL O SIMILAR AL TIPO KORAZA IMPERMEABLE	M2	340
4,2	RESANE, LIJADA Y PINTURA 2 MANOS SOBRE MUROS EXTERIORES CON VINILO IGUAL O SIMILAR AL TIPO KORAZA IMPERMEABLE	M2	180
4,3	RESANE, LIJADA Y ESMALTE IGUAL O SIMILAR A PINTUCO 2 MANOS PARA ORNAMENTACIÓN METÁLICA INCLUYE MARCOS, PUERTAS, VENTANAS Y REJAS DE ANTEJARDÍN	M2	160
4,4	ESTUCO SOBRE MUROS INTERIORES	M2	309
5	**CIELO RASO**		
5,1	CIELO RASO EN DRIWALL	M2	35
5,2	CIELO RASO EN MADERA MACHIMBRE	M2	35

5,3	ASEO Y LIMPIEZA GENERAL ENTREGA DE OBRA, INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES	GLB	1
6	**VIDRIOS**		
6.1.	VIDRIOS 4 MM LISO	M2	8

En aplicación del Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.

3.1.3. OBJETIVO DEL ESTUDIO

El presente estudio de sector tiene como objeto realizar un análisis de la oferta y demanda del sector de obra civil.

- Conocer las características fundamentales de las empresas que conforman el segmento del sector que cuenta con la capacidad de suplir la presente necesidad de contratación por parte de CULTURAMA.
- Determinar las variables financieras y técnicas que sirvan de base para estructurar el proceso de selección, garantizando la pluralidad de oferentes y su selección objetiva.
- Establecer los precios promedio del sector y el presupuesto del servicio a contratar, tomando de referencia el análisis efectuado de los precios suministrados por parte del sector y de las cotizaciones.

Lo anterior en aras que CULTURAMA obtenga la mejor oferta económica y seleccione el contratista idóneo para suplir las necesidades del instituto, mitigando el riesgo de incumplimiento por parte del contratista seleccionado.

En cumplimiento del artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 26 de mayo de 2015, la entidad realiza el presente estudio para evidenciar el análisis del sector realizado.

FICHA RESUMEN

FICHA RESUMEN	
Requerimiento	**INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL PROCESO SAMC-001-2025 CUYO OBJETO ES: REALIZACIÓN DE REPARACIONES LOCATIVAS Y MANTENIMIENTO DE OBRA DE LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO DE CULTURA Y BELLAS ARTES DE DUITAMA CULTURAMA**
Área solicitante	Gerencia General
Valor estimado del contrato	**OCHO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS ($8.349.997),** incluido IVA y demás impuestos de Ley.
Plazo estimado de ejecución	El plazo de ejecución es decir durante el cual EL CONTRATISTA se compromete a ejecutar las obligaciones para el cumplimiento del objeto del presente contrato será **DOS (02) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO**

3.1.4. ANÁLISIS DE LA CONTRATACIÓN EN CULTURAMA

Histórico de contratación

Durante los últimos 5 años, el Instituto ha realizado procesos de selección para contratar la adecuación locativa y el mantenimiento Eléctrico del AUDITORIO LUIS MARTIN MANCIPE igual o similar a los requeridos en el presente estudio. A continuación, se detallan dichos procesos. (Ver anexo No. 1 "Ficha De Condiciones Técnicas – FCT")

PROCESO	ESTADO	OBJETO	ENTIDAD	VALOR
SAMC-002-2019	Liquidado	ADECUACIONES LOCATIVAS EN EL INSTITUTO DE CULTURA Y BELLAS ARTES DE DUITAMA – CULTURAMA	BOYACÁ - INSTITUTO DE CULTURA Y BELLAS ARTES DE DUITAMA - CULTURAMA	$ 206.999.710
CMIN-021-2020	Liquidado	ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO DE CULTURA Y BELLAS ARTES DE DUITAMA CULTURAMA	BOYACÁ - INSTITUTO DE CULTURA Y BELLAS ARTES DE DUITAMA - CULTURAMA	$24.276.84
MC-009-2022	Liquidado	REPARACIONES LOCATIVAS Y MANTENIMIENTO DE OBRA DE LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO DE CULTURA Y BELLAS ARTES DE DUITAMA CULTURAMA	BOYACÁ - INSTITUTO DE CULTURA Y BELLAS ARTES DE DUITAMA - CULTURAMA	$23.566.299.60
MC-012-2022	Liquidado	MANTENIMIENTO ELÉCTRICO DE LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO DE CULTURA Y BELLAS ARTES DE DUITAMA CULTURAMA	BOYACÁ - INSTITUTO DE CULTURA Y BELLAS ARTES DE DUITAMA - CULTURAMA	$23.662.303,20
SAMC-001-2024	Terminado Anormalmente después de Convocado	REPARACIONES LOCATIVAS Y MANTENIMIENTO DE OBRA DE LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO DE CULTURA Y BELLAS ARTES DE DUITAMA CULTURAMA	BOYACÁ - INSTITUTO DE CULTURA Y BELLAS ARTES DE DUITAMA - CULTURAMA	$75.899.200

PROCESO	ESTADO	OBJETO	ENTIDAD	VALOR
MC-001-2017	Liquidado	INTERVENTORÍA DEL CONTRATO DE OBRA SAMC-003-2016 CUYO OBJETO ES "ADECUACIÓN LOCATIVA Y MANTENIMIENTO ELÉCTRICO DEL AUDITORIO LUIS MARTÍN MANCIPE DE CULTURAMA" (SEGUNDA ETAPA).	BOYACÁ - INSTITUTO DE CULTURA Y BELLAS ARTES DE DUITAMA - CULTURAMA	$ 3.700.000
MC-018-2017	Liquidado	**I**NTERVENTORÍA DEL CONTRATO DE OBRA MC-017-2017 CUYO OBJETO ES "REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y LA ADECUACIÓN DE LA SALA DE LECTURA DE PRIMERA INFANCIA DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL ZENÓN SOLANO RICAURTE DEL MUNICIPIO DUITAMA, BOYACÁ"	BOYACÁ - INSTITUTO DE CULTURA Y BELLAS ARTES DE DUITAMA - CULTURAMA	$1.499.400
MC-021-2019	Liquidado	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL PROCESO SAMC-002-2019 QUE LLEVA POR OBJETO: ADECUACIONES LOCATIVAS EN EL INSTITUTO DE CULTURA Y BELLAS ARTES DE DUITAMA – CULTURAMA	BOYACÁ - INSTITUTO DE CULTURA Y BELLAS ARTES DE DUITAMA - CULTURAMA	$10.500.000

3.1.5. CONTRATACIÓN DE OTRAS ENTIDADES

Revisados los archivos del SECOP se ha sustraído la siguiente información que indica los procesos contractuales con objetos similares al del presente proceso contractual y que a la vez indican los posibles proveedores:

ENTIDAD	PROCESO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	BIEN O SERVICIO.
MUNICIPIO DE MANIZALES	MC-020-2025	MÍNIMA CUANTÍA	MANTENIMIENTO Y OBRAS VARIAS DE LA PLANTA FÍSICA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA LA ASUNCION SEDE PRINCIPAL,

			SEDE A Y SEDE B, DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE MANIZALES, COMUNAS LA ESTACION Y CIUDADELA
MUNICIPIO DE OTANCHE	SAMC - 004 - 2025	MÍNIMA CUANTÍA	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE DRENAJE Y GAVIONES PARA LA ESTABILIZACIÓN DE LA BANCA EN LAS VEREDAS COCOS, EL CARMEN, EL MIRADOR Y TEUSAQUILLO DEL MUNCIPIO DE OTANCHE, BOYACÁ - 2025
SECRETARIA DE EDUCACION DE CALI	4143.010.32.0829 -2025	MÍNIMA CUANTÍA	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA LA ADECUACIÓN DE SEDES EDUCATIVAS QUE PRESENTEN NECESIDADES DE EMERGENCIA
MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE	ML-SA-002 DE 2025	MÍNIMA CUANTÍA	REALIZAR OBRAS DE CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE ESTUFAS EFICIENTES FIJAS PARA FAMILIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE
AEROCIVIL	25000631 H4	MÍNIMA CUANTÍA	REALIZAR LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA DEL LADO AIRE LADO TIERRA DEL AEROPUERTO DE NUQUI

ENTIDAD	**PROCESO**	**MODALIDAD DE SELECCIÓN**	**BIEN O SERVICIO.**
ALCALDIA MUNICIPAL DE GUAPOTA	MGMC-015-2025	MÍNIMA CUANTÍA	INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, SOCIAL, CONTRACTUAL Y AMBIENTAL) AL PROYECTO CUYO OBJETO ES: MEJORAMIENTO Y OPTIMIZACIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO DE AGUAS RESIDUALES
MUNICIPIO DE MANIZALES	MIC-025-2025	MÍNIMA CUANTÍA	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA JURIDICA Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO DE MANTENIMIENTO Y OBRAS VARIAS DE LA PLANTA FÍSICA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS ANDRES BELLO Y SANTO DOMINGO SAVIO
DISTRITO DE TURBO	MC-03-2025	MÍNIMA CUANTÍA	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA EN EL

			CORREGIMIENTO DE PUEBLO BELLO DEL DISTRITO DE TURBO
ALCALDÍA MUNICIPAL DE NUEVO COLON	MC-004-2025	MÍNIMA CUANTÍA	INTERVENTORÍA, TÉCNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL, AL CONTRATO DE OBRA: "CONSTRUCCIÓN DE UNA BIBLIOTECA Y ADECUACIÓN DE UNIDADES SANITARIAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LLANO GRANDE
ALCALDÍA MUNICIPIO DE ISNOS	MI-SP-MC-PS-007-2025	MÍNIMA CUANTÍA	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN LAS VEREDAS JERUSALÉN Y BAJO JUNÍN

4. **IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL**

No. CDP	**Código Presupuestal**	**Nombre Imputación**	**Valor**
2025000070	2.3.2.02.02.008.33.02.1603.002	Mantenimiento de la infraestructura cultural / SGP Cultura	$6.349.997
	2.3.2.02.02.008.33.02.1603.002	Mantenimiento de la infraestructura cultural / Rendimiento Financieros SGP Cultura	$2.000.000
Valor Total			**$8.349.997**

5. SOPORTE TÉCNICO Y ECONÓMICO (5.1 a 5.6)

	Procedimiento	**Marque X**	**Descripción del procedimiento y justificación**
5.5.1 Procedimiento utilizado para el cálculo de precios	Solicitud de Cotizaciones		
	Consulta SICE		
	Consulta Telefónica		
	Catálogo de bienes		
	Diseños		
	Otros (Describir)		**10% del valor de la SAMC-001-2025**

5. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial del presente proceso de contratación por mínima cuantía es de OCHO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS ($8.349.997)

VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor estimado corresponde a OCHO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS ($8.349.997), que El INSTITUTO pagará al mediante pagos parciales mensuales por los servicios efectivamente prestados, previa presentación de la cuenta de cobro y/o factura con el cumplimiento de las normas legales de DIAN y luego de la certificación por parte del interventor o supervisor asignado y de la certificación donde consten los pagos de Seguridad Social, previa presentación, cargue en plataforma SECOP II y aprobación por parte del supervisor del contrato del informe respectivo por parte del contratista teniendo en cuenta los objetivos contratados, donde se evidencie el cumplimiento de las actividades contratadas este informe es condición necesaria para la tramitación de la cuenta de cobro respectiva, además de la constancia de pago de las obligaciones frente al sistema general de seguridad social integral. El pago deberá efectuarse siempre y cuando la cuenta cumpla con los requisitos contractuales requeridos. Para tramitar el último pago, el contratista deberá aportar, además del informe correspondiente al último periodo, un informe final consolidado sobre la ejecución total del contrato, acta de terminación y recibo a satisfacción, expedido por el supervisor. No obstante, lo señalado, los anteriores pagos están sujetos a las disponibilidades del programa anual mensualizado de caja –PAC y el contratista deberá tener en cuenta lo dispuesto por el artículo 19 de la ley 1150 de 2007, que hace referencia al derecho de turno. PARÁGRAFO PRIMERO.- Los anteriores valores se pagarán al contratista previa presentación de los formatos F-GC-06 "Acta de Inicio, F-GC-013 Acta Parcial, F-GC- 008 "Informe de actividades" - F-GC-010 "Acta de Liquidación" en caso de aplicar y aunado a ello, deberá adjuntar con los mismos, el(os) soporte(s) del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social (Salud – Pensión y Riesgos laborales), de conformidad con la normativa legal vigente, previa verificación del cumplimiento de las actividades desarrolladas por parte del supervisor designado para tal fin. PARÁGRAFO SEGUNDO. - Para el pago o liquidación del contrato EL CONTRATISTA se someterá a aceptar los descuentos que las normas vigentes exijan. PARÁGRAFO TERCERO. - El Instituto no se responsabilizará por la demora en el pago al contratista y/o contratistas, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite de las facturas y no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente contrato.

6. SOPORTES LEGALES

La presente contratación se fundamenta en la Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios, de la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y Articulo 2.2.1.2.1.5.1.demás normas vigentes y concordantes

7. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA (FUNDAMENTOS JURÍDICOS)

El cumplimiento de los requisitos y de la documentación solicitada se analizará de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.2.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

En desarrollo de lo establecido en dicho artículo, el Instituto dentro del plazo de verificación y evaluación de las propuestas, verificará el cumplimiento de los requisitos al proponente con el precio más bajo, al cual le solicitará que en el término que se le fije en el cronograma del proceso, realice las aclaraciones, precisiones y/o allegue los documentos que se le requieran en relación con el proponente o la futura contratación, sin que con ello se pretenda adicionar, modificar o completar lo insubsanable. En la verificación y evaluación de las ofertas primará lo sustancial sobre lo formal.

La omisión de los requisitos, documentos e información necesarios para la verificación de las ofertas relacionados con la falta de capacidad para presentar la oferta y aquellas circunstancias que se acrediten con posterioridad al cierre del proceso no podrán subsanarse. En caso de que éste no cumpla con los requisitos, procederá a la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente, de no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

En el evento que el adjudicatario sea un consorcio o unión temporal que dentro de los términos de la asociación haya pactado la facturación a nombre del consorcio o unión temporal deberá allegar para la firma del contrato, el RUT correspondiente.

CALIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Para evaluar las propuestas presentadas se tendrá como único factor de escogencia el menor precio, el cual se seleccionará en la diligencia de cierre, teniendo en cuenta las reglas y el procedimiento señalado en la presente Invitación Pública.

FACTORES DE DESEMPATE

Con fundamento en lo establecido artículo 2.2.1.2.2.5.2 del Decreto 1082 de 2015. En caso de existir empate a menor precio, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.

1. REQUISITOS HABILITANTES

La Entidad verificará los requisitos mínimos habilitantes, únicamente respecto del oferente que haya ofertado el precio total más bajo. En caso que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá contratar con el oferente que haya presentado el segundo menor precio total, previa verificación de sus calidades habilitantes. En caso de que este tampoco cumpla, se verificarán las de quien presentó el tercer menor precio total y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado. En todo caso, la oferta deberá encontrarse en condiciones del mercado y satisfacer las necesidades de la entidad. De no lograrse lo anterior, se repetirá el proceso de selección.

REQUISITO MÍNIMO HABILITANTE

VERIFICACIÓN JURÍDICA	HABIL O NO HABIL
VERIFICACIÓN TÉCNICA	HABIL O NO HABIL

Se tendrán como requisitos habilitantes los siguientes (Generales dependiendo el objeto se incluirán demás requisitos):

- ✓ Oferta Económica: en formato de ANEXO 1 Diligenciar carta de presentación de la propuesta de acuerdo con el modelo suministrado, la cual deberá estar firmada (suscrita con firma autógrafa) por el proponente o el representante legal del mismo o por quien tenga facultades para contratar en cuantía igual o superior a la del valor de la propuesta del presente proceso de contratación.

- ✓ Adjuntar ANEXO 3. CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES, el cual deberá estar firmada (suscrita con firma autógrafa) por el proponente o el representante legal del mismo

- ✓ Copia de la cédula de ciudadanía del oferente o representante legal

- ✓ ANTECEDENTES FISCALES, (no mayor a tres meses), tanto del proponente persona natural o de la persona jurídica y de su Representante Legal. Cuando se trate de consorcios o uniones temporales, deberán presentar este documento los miembros que la conforman y el representante legal de las mismas cuando sea persona diferente de los miembros.

- ✓ ANTECEDENTES POLICIALES (no mayor a tres meses), tanto del proponente persona natural o de la persona jurídica y de su Representante Legal. Cuando se trate de consorcios o uniones temporales, deberán presentar este documento los miembros que la conforman y el representante legal de las mismas cuando sea persona diferente de los miembros.

- ✓ ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS (no mayor a tres meses), tanto del proponente persona natural o de la persona jurídica y de su Representante Legal. Cuando se trate de consorcios o uniones temporales, deberán presentar este documento los miembros que la conforman y el representante legal de las mismas cuando sea persona diferente de los miembros.

- ✓ Certificado de Antecedentes REDAM (no mayor a tres meses), del Representante Legal y/o persona natural, según corresponda.

- ✓ Certificado de Inhabilidades por Delitos Sexuales (no mayor a tres meses), del Representante Legal y/o persona natural, según corresponda.

- ✓ Certificado de medidas correctivas del representante legal y/u oferente (no mayor a tres meses).

- ✓ COPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO: El proponente sea persona natural o jurídica y el Representante Legal de la misma, deberá presentar el Registro Único Tributario vigente expedido por la DIAN y estar inscritos en actividades directamente relacionadas con el objeto a contratar.

- ✓ Inscripción en Cámara de Comercio para las personas naturales propietarias de establecimientos comerciales. Para tal efecto, deben presentar original o fotocopia del certificado expedido por la cámara de comercio y así mismo, deberá estar inscritos en actividades directamente relacionadas con el objeto a contratar. (Documento debe ser no superior a 30 días)

- ✓ Existencia y representación legal para las personas jurídicas: Todas las personas naturales o jurídicas nacionales, o las extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, que aspiren a celebrar contratos con las entidades estatales, deberán estar inscritas en la Cámara de Comercio Para tal efecto, deben presentar original o fotocopia del certificado expedido por la cámara de comercio y así mismo, deberá estar inscritos en actividades directamente relacionadas con el objeto a contratar. (Documento debe ser no superior a 30 días)

- ✓ SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL - APORTES PARAFISCALES: La persona natural debe allegar certificado donde conste que no se encuentra en mora y copia de la planilla de pago del último mes donde conste cual es el aporte a los sistemas de seguridad social integral salud, pensiones, riesgos profesionales y parafiscales. En caso de consorcio o de unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá cumplir esta condición.

- ✓ La persona jurídica debe aportar certificación donde exprese que se encuentra al día en el pago de aportes y cotizaciones en los términos definidos por la ley dentro de los últimos seis meses anteriores al cierre suscrito por el representante legal o revisor fiscal. En caso de ser suscrita por el revisor fiscal este debe adjuntar a dicha certificación, copia legible de la tarjeta profesional, del documento de identidad y de certificación de antecedentes disciplinarios de la Junta central de Contadores

- ✓ Manifestación bajo la gravedad de juramento de no haber sido sancionado con caducidad administrativa, dentro de los cinco (5) años anteriores a la apertura de la presente convocatoria pública.

EXPERIENCIA PERFIL DEL OFERENTE:

Los proponentes podrán presentarse bajo alguna de las siguientes modalidades, siempre y cuando cumplan las condiciones exigidas en el Pliego de Condiciones:

EXPERIENCIA GENERAL DEL PERFIL DEL OFERENTE

El proponente, deberá acreditar título de Ingeniero Civil o Arquitecto, con experiencia profesional mayor a diez (10) años, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional y con título de postgrado o formación especializada de nivel técnico o tecnólogo en interventoría de obras civiles y edificaciones. Debe presentar tarjeta profesional acompañada del certificado de vigencia de la misma, con fecha de expedición no mayor a 30 días al cierre de esta convocatoria.

El proponente deberá acreditar la ejecución de interventoría de dos (2) contratos con entidades públicas o privadas, los cuales deberán reunir las siguientes características:

a) Que el objeto se enmarque en INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA EN CONSTRUCCION, ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES.

b) Debe corresponder a contratos de interventoría, ejecutados y terminados a satisfacción

c) El valor de cada uno de los contratos con que se quiere acreditar la experiencia general, debe ser igual o superior al valor del presupuesto oficial para el presente proceso expresado en SMMLV. El valor no debe provenir de conversión, indexación o transformación alguna; se toma directamente el valor de ejecución consignado en el acta de liquidación final o certificación presentada.

d) Para la acreditación de la experiencia se debe adjuntar contrato, documento consorcial si aplica (consorcios y/o uniones temporales), acta de liquidación y/o certificación expedida por el contratante de interventoría.

REQUISITOS DEL PERSONAL

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

Para la ejecución del Contrato de Interventoría se requiere el equipo de trabajo descrito a continuación:

Dentro del contexto de las actividades a desarrollar y teniendo en cuenta la magnitud de las actividades de consultoría, la Entidad requiere contar con un grupo de profesionales y recursos técnicos que garanticen el cumplimiento de especificaciones y normas técnicas vigentes, actividades administrativas, legales, contables, financieras, ambientales y presupuestales, establecidas en los pliegos de condiciones, velando porque éstos se realicen, de la manera que fueron planeados y se alcancen las metas previstas.

Conforme a lo anterior, para la ejecución de las actividades de consultoría, se requiere que el proponente cuente, con el siguiente equipo de personal:

Director de Interventoría. Tiempo de dedicación 100%

Director de Interventoría el cual debe tener el siguiente perfil y dedicación:

1. Debe ser Ingeniero Civil y/o arquitecto; con mínimo cinco (05) años de experiencia desde la obtención de la matrícula profesional, para ello deberá demostrar mediante copia de tarjeta profesional y vigencia de la misma no mayor a treinta (30) días de expedición, mediante certificado de COPNIA o entidad vigilante. estudios complementarios certificados en residencia de obra; y seguridad industrial y salud ocupacional en la construcción, para ello deberá demostrar mediante copia de diplomas o certificados de la institución educativa.

2. Dedicación para el contrato del cien por ciento (100%)

3. Acreditar experiencia en por lo menos dos (2) contratos con entidades públicas y/o privadas como contratista o residente de Interventoría en dos contratos cuyo objeto sea la Interventoría técnica, Administrativa y Financiera.

Aclaración: De no cumplir con los requisitos solicitados la propuesta será NO HABIL para continuar en el proceso de selección.

9. IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS (ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN)

Tipo de Riesgo	Descripción	Quién lo asume	Medidas para mitigar o reducir el riesgo o contingencia
RIESGO DE VARIACIÓN DE PRECIOS	Referido a diferentes eventos de cambios en las condiciones económicas y del mercado, que tengan impacto negativo en el contrato	Por ser un proyecto de corto plazo este riesgo es asumido por el Contratista	El proponente deberá mantener el valor de la propuesta económica hasta el término de la misma.
RIESGO IMPOSITIVO	Se refiere a diferentes eventos de cambios de Ley o de situación política, que tengan impacto negativo en el proyecto, como, por ejemplo, la imposición de nuevos impuestos, tasas y contribuciones. Este riesgo es asumido por la Entidad, si dicha situación sucede con posterioridad al cierre del presente proceso.	INSTITUTO	
RIESGOS DE FUERZA MAYOR	Riesgos de Fuerza Mayor asegurables: Estos se refieren al impacto adverso que sobre la ejecución y/o operación del proyecto, tengan los desastres naturales. Estos incluyen los terremotos, inundaciones, incendios y sequías entre otros. Estos riesgos de fuerza mayor son asegurables.	INSTITUTO CONTRATISTA	

	Riesgos de Fuerza Mayor Políticos No asegurables: Se refieren exclusivamente al daño emergente, derivado de hechos de terrorismo		
RIESGO COMERCIAL	en consecuencia el precio ofrecido por el contratista al momento de celebrar el contrato se mantendrá hasta la finalización del contrato, por cuanto el mismo incluye los costos directos e indirectos que demandan su ejecución (costos de materiales; transporte al sitio de utilización; mano de obra en jornadas diurnas y nocturnas o en días feriados, prestaciones sociales y demás conceptos de carácter laboral), de tal manera que el contratista no recibirá contraprestación alguna adicional y cualquier variación del mismo deberá ser asumida por el contratista, quien no podrá reclamar a la entidad estatal desequilibrio económico del contrato	CONTRATISTA	
RIESGO TRIBUTARIO	En el evento que la ejecución del contrato demande el pago de impuestos del orden nacional, departamental o municipal, se entiende que aquellos impuestos aprobados antes de la presentación de la oferta, se encuentran incluidos en la misma, por lo cual no habrá lugar a reclamaciones a cargo del contratista. Por el contrario, si durante la ejecución del contrato, el Congreso de la República, la Asamblea Departamental o los Concejos Municipales o Distritales crean una carga tributaria, la misma deberá ser compensada	CONTRATISTA	

	por la entidad estatal contratante		
RIESGO FINANCIERO	Si las partes acordaron el pago del contrato en moneda nacional, se entiende que el contratista hizo las previsiones sobre el proceso devaluativo del peso colombiano con respecto al plazo de ejecución del contrato, por lo tanto, el riesgo de devaluación será asumido por el contratista. Si las partes acuerdan, porque una de ellas es una persona jurídica extranjera, la cancelación del componente extranjero en la moneda extranjera, la entidad estatal estará asumiendo el riesgo cambiario al momento de efectuar el pago en moneda extranjera.	CONTRATISTA	

Anexo No. 1 Matriz de Riesgo

OBJETO: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL PROCESO SAMC-001-2025 CUYO OBJETO ES: REALIZACIÓN DE REPARACIONES LOCATIVAS Y MANTENIMIENTO DE OBRA DE LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO DE CULTURA Y BELLAS ARTES DE DUITAMA CULTURAMA

No	Riesgo/Causa		Responsable	Impacto						Probabilidad	P	Impacto	I	Nivel de Riesgo	Mitigantes Sugeridos
				Costo del contrato	Tiempo del contrato	Alcance	Calidad	Reputacional	Legal						
1	RIESGOS DE CONTRATACIÓN	Deficiencias en la elaboración de la propuesta a Findeter debido a desconocimiento de las condiciones reales y actuales del mercado o falta de experticia.	Contratista	1	1	1	3	2	2	Posible	3	Moderado	3	**Medio**	Estructurar la oferta de conformidad el estado y las condiciones del mercado y con su capacidad técnica, económica y jurídica.
2		Reproceso en las convocatorias debido a que la convocatoria resulta desierta.	Contratante	1	1	1	1	2	2	Posible	3	Menor	2	**Bajo**	Análisis del sector y estudio de mercado por parte de la entidad contratante.
3		Retraso en el inicio del contrato debido a la falta de cumplimiento de los requisitos previos a la firma del acta de inicio.	compartido	1	1	1	3	2	2	Posible	3	Moderado	3	**Medio**	El contratista contemplará, al momento de presentar la oferta, la totalidad de los requisitos previos a la

															suscripción del acta de inicio. Las partes deberán tener en cuenta los términos contractuales para la entrega y aprobación de los requisitos previos a la suscripción del acta de inicio.
4	RIESGOS ASOCIADOS A LOS ENTREGABLES	Modificaciones de algunos de los productos a entregar y/o modificaciones de algunos de los alcances del contrato sin aprobación de la interventoría o supervisión.	Contratista	3	3	3	3	3	3	Posible	3	Moderado	3	**Medio**	Deberá asumir el costo por la entrega de productos que presenten deficiencias o fallas.
5		Afectación a la ejecución del contrato debido a entregables insuficientes, defectuosos, y/o incompletos según el alcance y las especificaciones técnicas establecidas.	Contratista	3	3	3	3	3	3	Posible	3	Moderado	3	**Medio**	Verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos, previo a la entrega de los productos.
6		Afectación en la ejecución del contrato debido a errores o fallas en las metodologías adoptadas por el contratista.	Contratista	3	2	2	2	2	2	Posible	3	Moderado	3	**Medio**	Realizar pruebas y ensayos pertinentes de la efectividad de las metodologías propuestas.
7	RIESGOS ASOCIADOS A LA INFORMACIÓN	Afectación a la ejecución del contrato debido a dificultad en el acceso a las fuentes de información.	Contratista	1	1	2	1	3	1	Probable	4	Moderado	3	**Alto**	El contratista implementará diferentes mecanismos de búsqueda de información que permitan obtener los datos necesarios para la ejecución del objeto contractual.
8		Pérdida de la información física o electrónica debido a errores humanos, almacenamiento inadecuado o fallas en los sistemas de información.	Contratista	1	1	1	2	2	1	Posible	3	Menor	2	**Bajo**	Deberá implementar controles, inventarios y back ups de la información originada en el marco de la ejecución del objeto contractual.
9	RIESGOS	Afectación a la ejecución del	Contratista	3	3	3	1	1	1	Posible	3	Moderado	3	**Medio**	Seguimiento en materia climática

	AMBIENTALES	contrato debido a factores naturales (condiciones climáticas de la zona).													y ambiental a la ejecución del contrato y emisión de alertas tempranas.
10		Afectación a la ejecución del contrato debido a la existencia de características o condiciones del terreno adversas.	Contratista	3	3	3	1	1	1	Posible	3	Moderado	3	**Medio**	Instalación de mesas de trabajo entre el contratista y el contratante, en las cuales se revisen este tipo de situaciones y el plan de manejo a tener en cuenta dentro de la ejecución del proyecto.
11	RIESGOS ASOCIADOS CON TERCEROS	Afectación a la ejecución del contrato debido a alteraciones o factores de orden público (paros, huelgas).	Contratista	4	4	1	1	1	1	Improbable	2	Mayor	4	**Alto**	El contratista deberá informar a la entidad sobre las anomalías en el orden público que puedan afectar el cumplimiento del contrato con el fin de adoptar las medidas pertinentes.
12		Ausencia de permisos, licencias y/o autorizaciones requeridas o que surjan dentro de la ejecución del contrato.	Contratista	3	4	3	2	1	1	Posible	3	Mayor	4	**Alto**	Deberá asumir el costo de los mayores tiempos ocasionados por estas demoras.
13		Afectación a la ejecución del contrato debido a retrasos en las autorizaciones requeridas por parte de un tercero.	Contratista	3	3	1	1	2	2	Probable	4	Moderado	3	**Alto**	Deberá asumir el costo de los mayores tiempos ocasionados por estas demoras.
14		Dificultades, parálisis o imposibilidad en la ejecución del contrato debido a grupos al margen de la ley.	Contratista	1	3	1	1	1	1	Improbable	2	Moderado	3	**Medio**	Deberá contemplar dentro de su metodología y plan de trabajo y de acuerdo al territorio en el cual se llevará a cabo la Consultoría, la materialización de este riesgo, sin que su constancia impida la implementación de mesas de trabajo entre el contratista y la contratante con el fin de

															implementar acciones que permitan superar la situación.
15		Solicitud de pago de "prebendas" para permitir el desarrollo del contrato debido a presencia de grupos al margen de la ley en la zona.	Contratista	2	3	1	1	1	2	Improbable	2	Moderado	3	**Medio**	Deberá contemplar dentro de su metodología y plan de trabajo y de acuerdo al territorio en el cual se llevará a cabo la Consultoría, la materialización de este riesgo, sin que su constancia impida la implementación de mesas de trabajo entre el contratista y la contratante con el fin de implementar acciones que permitan superar la situación.
16		Modificaciones o ajustes contractuales debido a cambios normativos en el marco regulatorio o normatividad aplicable al proyecto. (Incluido normatividad tributaría, Laboral o de contratación)	Contratista	1	1	1	1	1	1	Raro	1	Insignificante	1	**Inusual**	El contratista debe mantenerse actualizado frente a los cambios normativos que se presenten. Al respecto se resalta que en dichos cambios se contemplan periodos de transición lo cual permitirá que el contratista tome las medidas pertinentes.
17	RIESGO REGULATORIO Y POLITICO	Afectación en el inicio de alguna de las fases del contrato debido a la demora de trámites ante las entidades competentes.	Contratista	2	3	1	1	1	1	Posible	3	Moderado	3	**Medio**	Deberá asumir el costo de los mayores tiempos ocasionados por estas demoras.
18		Afectación a la ejecución del contrato debido a declaratorias de estado de emergencia de cualquier índole en el territorio nacional	compartido	3	3	3	1	1	2	Probable	4	Moderado	3	**Alto**	Se deberá adoptar las medidas contractuales necesarias para ajustar la ejecución del contrato a la situación y los hechos que generaron la necesidad de modificación de las condiciones

															inicialmente pactadas.
19		Afectaciones en la ejecución del contrato debido a cambios de Gobierno nacional o de las entidades territoriales.	Contratista	1	2	1	1	1	1	Improbable	2	Menor	2	**Bajo**	Se deben establecer planes de socialización permanente que permitan conocer al gobierno nacional y territorial la importancia y lo estratégico del proyecto que se ejecute, de manera que se sea de interés público la ejecución y desarrollo de las actividades contratadas.
20		Afectación a la ejecución del contrato debido a falta de Coordinación Interinstitucional.	Compartido	1	3	2	1	3	2	Posible	3	Moderado	3	**Medio**	Instalación de mesas de trabajo entre el contratista y el contratante, en las cuales se revisen este tipo de situaciones.
21	RIESGOS LEGALES	Afectación a la ejecución del contrato y sus derivados (interventoría) debido al abandono del mismo	Contratista	1	2	1	1	1	1	Raro	1	Menor	2	**Bajo**	El contratista presentará las garantías respectivas y requeridas dentro del contrato las cuales aseguraran el cumplimiento del objeto contractual y de sus obligaciones.
22		Afectación a la ejecución del contrato debido a demandas o condenas instauradas por diferentes actores al contratista.	Contratista	1	5	1	1	2	2	Improbable	2	Catastrófico	5	**Alto**	El contratista debe establecer medidas que en desarrollo del contrato se pueda mantener indemne a la Contratante, al cliente y a Findeter en cualquier reclamación o proceso judicial causado por actos u omisiones de este.
23		Afectación a la ejecución del contrato debido a problemas de titularidad de la propiedad	Contratista	1	2	1	1	2	2	Improbable	2	Menor	2	**Bajo**	El contratista debe establecer medidas que en desarrollo del contrato permitan la

															verificación del predio a nombre de la ESE debidamente registrado y soportado.
24	RIESGOS DE MANO DE OBRA, MATERIALES Y EQUIPOS	Afectación a la ejecución del contrato debido a la falta de disponibilidad de equipo técnico calificado en el momento de inicio del mismo.	Contratista	2	2	1	2	1	2	Posible	3	Menor	2	**Bajo**	El contratista deberá contemplar planes de contingencia y continuidad del negocio que controlen la posibilidad de que este riesgo se materialice.
25		Afectación a la ejecución del contrato debido a cambios tecnológicos en los equipos requeridos para la ejecución del mismo.	Contratista	2	1	1	2	1	1	Raro	1	Menor	2	**Bajo**	El contratista deberá contemplar planes de contingencia y continuidad del negocio que controlen la posibilidad de que este riesgo se materialice.
26		Afectación a la ejecución del contrato debido a daños o fallos en los equipos o instalaciones necesarias en la ejecución del contrato	Contratista	1	2	1	1	1	1	Raro	1	Menor	2	**Bajo**	El contratista deberá contemplar planes de contingencia y continuidad del negocio que controlen la posibilidad de que este riesgo se materialice.
27		Pérdida de personal calificado o experimentado debido a muerte, accidente, rotación constante o retiro del mismo.	Contratista	1	2	2	2	1	1	Improbable	2	Menor	2	**Bajo**	El contratista deberá contemplar planes de contingencia y continuidad del negocio que controlen la posibilidad de que este riesgo se materialice.
28		Dificultad de acceso y/o transporte de las personas o los bienes requeridos para el cumplimiento del objeto contractual	Contratista	2	2	2	2	1	1	Posible	3	Menor	2	**Bajo**	El contratista deberá contemplar planes de contingencia y continuidad del negocio que controlen la posibilidad de que este riesgo se materialice.
29		Afectación a la ejecución del contrato debido a escasez de materiales y equipos requeridos.	Contratista	3	3	2	2	1	1	Posible	3	Moderado	3	**Medio**	El contratista deberá contemplar planes de contingencia y continuidad del negocio que

															controlen la posibilidad de que este riesgo se materialice.
30	RIESGOS LABORALES	Afectación a los derechos humanos del personal del contratista de consultoría debido a deficiencias en sus políticas y procesos de contratación.	Contratista	1	1	1	2	1	2	Posible	3	Menor	2	**Bajo**	Deberá ceñirse a la normatividad legal Colombiana en material laboral, así mismo el contratista deberá presentar, al momento de radicar su respectiva factura o cuenta de cobro, soportes de pagos de salarios y prestaciones sociales.
31		Posibilidad que durante la ejecución del contrato, el personal del contratista este expuesto a riesgos biológicos y presenten sintomas de enfermedades altamente contagiosas y que afecten y deterioren la Salud del Personal.	Contratista	1	2	1	1	1	1	Probable	4	Menor	2	**Medio**	La aplicación preventiva de las medidas y protocolos de bioseguridad establecidas por las Autoridades de Salud en Colombia y sus respectivos Protocolos, distanciamiento social y control de accesos de personal interno, garantizando el cumplimiento de las normas que se expidan en relación con la materia. El contratista deberá Informar de inmediato las novedades de salud a la interventoría / supervisión.
32		Ausencia del personal del contratista debido al inoportuno pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones.	Contratista	1	1	1	2	1	2	Posible	3	Menor	2	**Bajo**	El contratista deberá presentar al momento de radicar su respectiva factura o cuenta de cobro, soportes de pagos de salarios y prestaciones sociales.
33	RIESGOS FINANCIEROS	Sobrecostos en la ejecución del contrato debido a la estimación errada de los	Contratista	3	3	3	1	2	2	Posible	3	Moderado	3	**Medio**	Asumir los sobrecostos derivados de la materialización de este riesgo.

		costos inherentes a la ejecución del mismo.													
34		Sobrecostos en la ejecución del contrato debido al alza inesperada de insumos no regulados.	Contratista	3	1	1	1	1	2	Posible	3	Moderado	3	**Medio**	El contratista deberá contemplar planes de contingencia y continuidad del negocio frente a estas situaciones.
35		Afectacion de la calidad de los productos o retraso en la ejecucion del contrato debido a la variación de los precios de los servicios a ofertar.	Contratista	3	1	1	1	1	2	Posible	3	Moderado	3	**Medio**	El contratista deberá contemplar planes de contingencia y continuidad del negocio frente a estas situaciones.
36		Radicación incorrecta de las cuentas de cobro (correctamente diligenciadas, firmadas y a tiempo).	Contratista	1	1	1	1	1	1	Posible	3	Insignificante	1	**Bajo**	Verificar el cumplimiento a lo estipulado en el Manual Operativo previo a la radicación de las cuentas de cobro.
37		Afectación a la ejecución del contrato debido a insolvencia económica del contratista de consultoría	Contratista	4	4	2	2	2	3	Posible	3	Mayor	4	**Alto**	El contratista deberá detentar una capacidad financiera suficiente para ejecutar el objeto contractual, lo cual es verificado en la oferta presentada, y así mismo deberá estructurar un plan financiero que permita cumplir con el objeto y las obligaciones pactadas.
38		Afectación a la ejecución del contrato de interventoría por menor desarrollo del proyecto por parte del contratista de consultoría	Contratista	3	1	1	1	1	2	Posible	3	Moderado	3	**Medio**	La interventoría deberá cumplir con su función y garantizar el correcto desarrollo del contrato, teniendo en cuenta lo estipulado en el contrato el mismo no podrá objetar en caso que los contratos de consultoría no se ejecuten en su totalidad

39		Afectación a la ejecución del contrato debido a retrasos en la gestión administrativa a cargo de la Fiduciaria.	Contratante	1	1	1	1	2	1	Posible	3	Menor	2	**Bajo**	La contratante deberá cumplir, de conformidad con las directrices internas, con los tiempos de respuestas contemplados en el marco de sus trámites administrativos.
40	RIESGOS DE LA EJECUCIÓN	Suspensión de la ejecución del plazo contractual por causas internas o externas al contrato.	Contratista	2	2	1	1	2	3	Probable	4	Moderado	3	**Alto**	El contratista deberá contemplar la posible ocurrencia del riesgo en la configuración de su modelo económico
41		Reprocesos en los tramites por necesidad de ajuste a los estudios o diseños entregados por el consultor que afecten la consecución de las licencias o permisos necesarios.	Contratista	3	3	1	1	2	3	Probable	4	Moderado	3	**Alto**	El contratista deberá contemplar la posible ocurrencia del riesgo en la configuración de su modelo económico
42		Terminación anormal o anticipada del contrato por causas no imputables a la contratante	contratista	1	3	3	1	3	3	Posible	3	Moderado	3	**Medio**	El contratista deberá contemplar la posible ocurrencia del riesgo en la configuración de su modelo económico

10. MATRIZ DE GARANTÍAS DEL CONTRATO

Para garantizar las obligaciones surgidas con ocasión del proceso de selección y del contrato a celebrar los amparos que deben solicitarse al contratista, de acuerdo con el objeto del contrato a ejecutar son, como mínimo los siguientes:

COBERTURA EXIGIBLE	**Marque "X"**		**CUANTÍA**	**VIGENCIA**
	SI	**NO**		
Garantía de seriedad de la propuesta			Diez (10%) por ciento del presupuesto oficial estimado	Desde el momento de la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual
Cumplimiento general del contrato	X		Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y cuatro (4) meses más

Estabilidad y calidad de la Obra			Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Cinco (5) años a partir del recibo a satisfacción de la obra por parte de la Alcaldía
Buen Manejo y correcta inversión del Anticipo			Cien por ciento (100%) del Valor del Anticipo en dinero o en especie	Duración del contrato y cuatro (4) meses más
Pago Anticipado			Cien por ciento (100%) del Valor del Anticipo en dinero o en especie	Duración del contrato y cuatro (4) meses más
Pago de Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	X		Cinco por ciento (5%) del Valor total del contrato	Duración del contrato y tres (3) años más
Responsabilidad Civil Extracontractual			El diez por ciento (10%) del valor total del contrato y en ningún caso inferior a doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 SMLMV) al momento de la expedición de la póliza	Duración del contrato

Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados			Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Duración del contrato y Un (1) año más
Calidad del servicio	X		Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y cuatro (4) meses más
Otras.				

De acuerdo con el Decreto 1082 de 2015 la Entidad es libre de exigir o no garantías en el proceso de mínima cuantía, para lo cual se deberá analizar muy bien la oportunidad y conveniencia de los amparos de acuerdo al objeto y naturaleza del contrato. Para el presente proceso la entidad SI__X__ NO____ requiere que se suscriban garantías.

Elaboró		**Vo.Bo.**	
Nombre:	JULIÁN YOVANNY BENAVIDES CABRA	Nombre:	JULIÁN YOVANNY BENAVIDES CABRA
Cargo:	GERENTE GENERAL	Cargo:	GERENTE GENERAL
Firma:		Firma:	

(DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO)